

AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES (VIDEOS), REDES SOCIALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO A LA FUNDACIÓN TAITAS Y AL FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE SANJUANERO 2025.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad C.C. No. _____ de _____ mediante el presente formato autorizo, a la Fundación Taitas, y/o al Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense, para que conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, hagan el uso y tratamiento de los derechos de imagen de mi hijo (a) _____, identificado con la T.I. No. _____ de _____, para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); redes sociales, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), de mi hijo (a), así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación, recolección, almacenamiento, distribución, uso, circulación y supresión) y derechos conexos, a la Fundación Taitas, y/o al Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense, para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos).

SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo a la Fundación Taitas, y/o al Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), de mi hijo (a), así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que le puedan pertenecer para ser utilizados por la Fundación Taitas, y/o el Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense. **PARÁGRAFO - ALCANCE DEL OBJETO:** La presente autorización de uso se otorga a la Fundación Taitas y/o al Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas, redes sociales y en la Red Internet en general. **PARÁGRAFO:** tal uso se realizará por parte de la Fundación Taitas, y/o el Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin.

TERCERA - TERRITORIO: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

CUARTA - ALCANCE: La presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. **PARAGRAFO 1- REDES SOCIALES:** Autorizo a la Fundación Taitas, y/o el Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense, para que, en caso de que mi hijo resulte ganador del evento Rey DJ Fusión Folclor, ejerzan funciones de Social Media Manager de su perfil de Instagram, Facebook, Twitter y cualquier

otra red social y/o perfil digital. Esta autorización implica que no podré realizar ningún tipo de publicación permanente o transitoria en los perfiles de mi hijo (a) con fines comerciales, económicos, publicitarios o recomendaciones, bien sea a título oneroso o gratuito, sin previa autorización de la Fundación Taitas, y/o el Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense. Si a la fecha de la inscripción cuento con contratos de tipo comercial para la realización de cualquier tipo de publicidad en mis redes sociales, acepto que debo anexarlos al presente documento; de lo contrario, se tendrá por no existente. De ellos, la Fundación Taitas y el Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense, hará una evaluación previa para avalar su continuidad, manifestación que se entiende aceptada con la firma del presente documento.

PARÁGRAFO 2: Con relación a la restricción en el manejo de redes sociales con fines comerciales, económicos, publicitarios de pago o a título gratuito o incluso, simples recomendaciones, se entiende otorgada por el término del evento, y, en caso de resultar ganador, se entiende otorgado hasta la vigencia del título y/o hasta que se elija su sucesor.

PARAGRAFO 3: Por esta labor la Fundación Taitas, y/o el Festival Departamental Intercolegiado de Sanjuanero Huilense, no obtendrá remuneración económica alguna, dado que su intención no es otra que garantizar un óptimo manejo de las redes y publicaciones del ganador del evento por el término del mismo.

QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización de uso aquí establecida implica exclusividad en favor de la Fundación Taitas, y/o el Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense. No obstante, en el evento en el que la imagen de mi hijo (a) requiera ser utilizada por un tercero con fines comerciales, económicos o publicitarios, se deberá contar con el aval previo de la Fundación Taitas, y/o el Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense, para poder otorgar directamente, u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares, o en los mismos términos aquí acordados.

SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

SEPTIMA – EXONERACIÓN: Reconozco que esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se me adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por concepto de la utilización que hiciere la Fundación Taitas, y/o el Festival Intercolegiado del Sanjuanero Huilense, o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la entidad para la utilización de las imágenes.

A continuación, diligencie la opción según corresponda:

Autorizo a mi hijo (a) menor de edad, atendiendo al ejercicio de la Patria Potestad, establecido en el Código Civil Colombiano en su artículo 288, el artículo 24 del Decreto 2820 de 1974 y la Ley de Infancia y Adolescencia, a la Fundación Taitas, y/o Festival Intercolegiado de Sanjuanero Huilense, solicita la autorización escrita del padre, y/o madre

de familia, del menor de edad: _____, identificado(a) con la Tarjeta de Identidad número, _____ de _____, para que aparezca ante la cámara, en una videograbación o captura de imágenes fotográficas.

Neiva ____ de _____ de 2025.

Cordialmente:

Participante

Nombre

TI ____ No _____

Padre, o madre

Nombre

CC ____ No _____

